



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

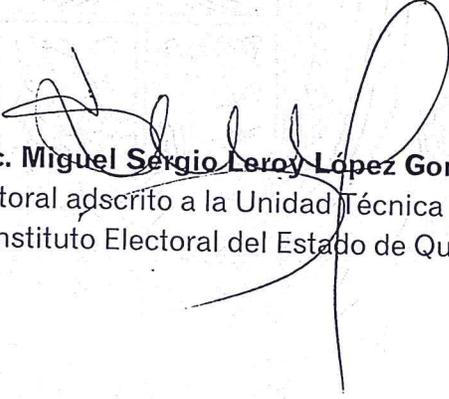
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

Asociación Civil: Querétaro Democrático y  
Ciudadano, A.C.

Asunto: Se ordena.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a once de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diez de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.  
**Conste.** .....

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

**Asociación Civil:** Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.

**Asunto:** Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de febrero de dos mil veintidós.

**Visto** el estado procesal y las constancias que guardan los autos del expediente al rubro citado, de las que se advierte la imposibilidad de notificar de manera personal a Luis Tonatiuh Islas González, Representante legal de la persona moral Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C., el oficio UTF/038/2022 y copia del proveído de tres febrero de dos mil veintidós emitido en el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022; lo anterior, en razón de encontrarse cerrado el domicilio señalado para tal efecto.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**ÚNICO. Notificación por estrados.** De conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar a Luis Tonatiuh Islas González por los estrados del Instituto, respecto del oficio UTF/038/2022 y copia del proveído de tres febrero de dos mil veintidós emitido en el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022, que tienen como finalidad hacer de su conocimiento las obligaciones que en materia de fiscalización atañen a la persona moral Querétaro con Rumbo, Asociación Civil; por lo que, para tal efecto se anexa copia del proveído y oficio que se notifican, para su cabal atención.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.  
**Conste.**

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN